Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Joseph Perez Mendiuña ess.no aprouado por Su Mag.d y de esta M. N. y M. L. Ciud. de Lorca y maior de Su Ayuntam.to Doy fee y Verdadero testimonio a los Señores que el presente bieren Como oy dia de la fha D.n Juan Gregorio Albuquerque Reg.or perp.o Procurador General de esta Ciud. me Exiuio una Real provision del Real y Supremo Consejo obtenida a pedim.to de esta dha Ciud. su fha en Madrid a Veinte y Siete de Febrero pasado de este año por la que se Manda Emplazar a la Villa de Mula en la pretension que esta dha Ciud. tiene Deducida Sobre que el pleito que Con ella tiene pendiente en la Real Chanz.a de Granada sobre terminos en Su Difinitiua Determinacion Se bea Con los Señores de dos Salas y asistencia del S.r Presidente y a Continuacion de dho Real Despacho se halla puesta dha Diligencia de Emplazam.to La que a la letra su thenor es el sig.te

Emplazamiento

En la Villa de Mula en quince dias de el mes de Marzo mill Setecientos Cinquenta y Una Yo el ess.no le y requ.te Emplace Como en el Real despacho antecedente se Manda Leiendolo a la letra a los S.res